



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., 08 de Junio de 2023

No. Radicado: 08SE202379110000019022  
Fecha: 2023-06-26 03:18:16 pm  
Remitente: Sede: D. T. BOGOTÁ  
Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA LABORAL  
Destinatario ANONIMO ANONIMO



Al responder favor citar este número  
ID 15026264 - 05EE202274110000022866



Señor  
**ANONIMO**

**ASUNTO:** Comunicación Avoque Conocimiento - Apertura Averiguación Preliminar y requerimiento de información Radicado No. ID 15026264 - 05EE202274110000022866 del 26 de julio de 2022

Cordial saludo,

Mediante radicado de la referencia, fue presentada ante esta entidad queja, con el objeto de que se investigue el presunto incumplimiento de las normas laborales y/o de seguridad social por parte del empleador **CA-TEKOM SAS**, con Nit. **No. 830.100.593-6** querrela asignada en la Inspección No. 42 de Trabajo y Seguridad Social según consta en el auto **No. 984 del 09 de noviembre de 2022** emitido por la Coordinación del grupo de Prevención Inspección y Vigilancia en Materia Laboral, en virtud de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio de Trabajo por los artículos 485 y 486 de C.S.T.

Así mismo y en atención a la denuncia recibida en la Dirección Territorial Bogotá y en observancia del debido proceso, se apresta este Despacho a la formalidad de comunicarle que en la fecha 08 de Junio de 2023 se **avoca conocimiento** de la actuación y se dicta acto de trámite para adelantar averiguación preliminar.

Es menester reiterar que el inspector, requerirá y practicará las demás pruebas que se estimen conducentes, pertinentes y necesarias que conduzcan a esclarecer los hechos, materia de la actuación administrativa, y una vez se haya surtido el objeto de ésta, resolverá la averiguación preliminar, advirtiendo que, si como resultado, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 se dará traslado al Grupo de Función Coactiva o de Policía Administrativa de la Dirección Territorial de Bogotá conforme al Numeral 22 del Artículo 3 de la Resolución 315 de 2021.

Atentamente,

**JHON MAURICIO ROA MORENO**

Inspector No. 42 de Trabajo y de Seguridad Social  
Grupo P.I.V En Materia Laboral - Dirección Territorial de Bogotá

--- FIN DEL DOCUMENTO ----

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.